



PLAN PARA LA TRANSICIÓN HACIA UNA NUEVA NORMALIDAD

OBJETIVO FUNDAMENTAL DEL PLAN:

Conseguir recuperar, manteniendo la protección de la salud pública, la vida cotidiana y la actividad económica, minimizando el riesgo de la epidemia y evitando que las capacidades del Sistema de Salud se puedan desbordar.

¿COMO SERÁ EL PROCESO DE DEESCALADA?

- Gradual, asimétrico, coordinado con las CCAA y adaptable en función de la evolución de la epidemia y el impacto de las medidas adoptadas.
- Cada territorio podrá avanzar a ritmos diferentes.
- El Gobierno de España coordinará el proceso de transición a la nueva normalidad, el denominado proceso de desescalada.
- En función de la situación, las fases programadas podrán avanzar o retroceder.

¿QUIEN TOMARÁ LAS DECISIONES?

El Ministerio de Sanidad.

¿CUAL ES EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN?

- La provincia.
- Las CCAA podrán proponer al Ministerio de Sanidad, ámbitos inferiores a la provincia y será el Ministerio quien decida si procede aplicar en dicho ámbito una nueva fase.

SEGURIDAD Y CENTROS DE TRABAJO

- La desescalada es una transición a la nueva normalidad, aunque con nuevos comportamientos por parte de las personas y las empresas (como la autoprotección y la separación física).
- Los centros de trabajo deben ser seguros y los trabajadores contar con la máxima protección sanitaria y laboral. Consecuentemente, los empleadores deberán adaptar sus protocolos y medidas de prevención de riesgos a las recomendaciones higiénicas y de distanciamiento establecidas por el Ministro de Sanidad.

EDUCACIÓN Y DISCAPACIDAD

El documento reconoce como colectivos más afectados por la epidemia, entre otros, a la infancia, adolescencia y personas con discapacidad.

- Adoptar medidas específicas para garantizar una adecuada atención a la población infantil de los colectivos más vulnerables que aborde, entre otras cuestiones, su adecuada alimentación sostenida gracias a las ayudas y becas de comedor.
- Procurar un final e inicio de curso ordenado. Potenciar las actividades educativas dirigidas, de recuperación del aprendizaje perdido en el confinamiento, o de refuerzo durante los meses de verano, así como preparar los centros educativos con las medidas adecuadas para aumentar la seguridad sanitaria.
- Para las personas dependientes o con discapacidad, será necesario diseñar un plan de recuperación segura de los servicios



de atención domiciliaria, de las terapias que deben recibir y de la situación de sus centros residenciales.

TELETRABAJO Y FLEXIBILIDAD

La **flexibilidad de horarios laborales y el mantenimiento del teletrabajo** se convertirá en una práctica normalizada en el marco de las garantías preventivas y laborales que establece nuestra legislación.

FASES DE LA DESESCALADA

- **Todas las fases son “previsiones” sin concretar en ningún caso cómo se han de aplicar.**
- **Será necesario un ordenamiento jurídico de las medidas que se vayan adoptando.**

Régimen común:

- Cualquier actividad permitida deberá desarrollarse en condiciones de seguridad, autoprotección y distanciamiento social.
- El uso de las mascarillas fuera del hogar es conveniente y altamente recomendable.
- Se deberá facilitar la disponibilidad y el acceso a soluciones hidroalcohólicas para practicar una higiene de manos frecuente.
- Todos los locales y establecimientos de las actividades permitidas deberán ser periódicamente desinfectados e higienizados.
- Con carácter general, hasta superar la fase III, no se permitirá viajar a provincias diferentes a la que se resida, salvo por las causas justificadas.
- Los viajes que se efectúen, cualquiera que sea el medio de transporte, deberán hacerse para la realización de las actividades permitidas.

F

De preparación de la desescalada

(situación actual)

a

- Permitir la movilidad fuera del domicilio cumpliendo las indicaciones de seguridad, en base a la responsabilidad y autoprotección de los ciudadanos (actividad deportiva individual sin contacto y paseos, atención de huertos familiares, algunas actividades económicas con control de aforo, etc.).

s

- Durante esta fase se podrán adoptar medidas que afecten exclusivamente a determinados territorios.

e

- Teletrabajo preferente, en las empresas y puestos donde sea posible.

O

- Escalonamiento en la entrada y salida de centros de trabajo.

- **Se fomentará la educación online o a distancia.**

Inicial

F

Se permitirá la apertura parcial de actividades:

a

- Pequeño comercio con cita previa o servicio en mostrador, restaurantes y cafeterías con entrega para llevar, actividades en el ámbito agrario, actividades deportivas profesionales, alojamientos turísticos sin utilización de zonas comunes y con restricciones.

s

- **Reactivación progresiva de los servicios sociales**, con atención prioritaria a colectivos más desfavorecidos, en función de las recomendaciones sanitarias establecidas. **Entre ellos, y en atención a las personas con discapacidad, las terapias de atención temprana, ocupacionales, de rehabilitación y psicosociales.**

e

- Los centros educativos abrirán para su desinfección, acondicionamiento y el trabajo administrativo y preparatorio de los docentes y personal auxiliar.

1

- Apertura de Universidades para su desinfección, acondicionamiento y para gestiones administrativas y de investigación.

Intermedia

F
a
s
e
2

- Apertura parcial de actividades restringidas en la fase I con limitaciones de aforo (restaurantes, zonas comunes de alojamientos turísticos, grandes superficies comerciales, etc).
- Análisis de las exigencias de Prevención de Riesgos Laborales necesarias en las distintas actividades, adaptadas al COVID-19.
- Visitas de un familiar a personas con discapacidad en residencias y viviendas tuteladas (salvo en el caso de las residencias de mayores).
- Apertura de infantil hasta 6 años para familias que acrediten que los progenitores tienen que realizar un trabajo presencial sin posibilidad de flexibilización. Siempre con limitación de aforo.
- Con carácter voluntario para los alumnos, los cursos terminales (4º de ESO, 2º de Bachillerato, 2º de FP de grado Medio y Superior y último año de Enseñanzas de régimen especial) comenzarán con división de los grupos de más de 15 estudiantes al 50% para asistencia alterna o en semigrupos paralelos.
- Se permite la apertura de los centros de Educación Especial, y la asistencia de los alumnos tendrá carácter voluntario.
- Realización de la EBAU.
- Los centros prepararán programas de refuerzo a desarrollar en el centro para los alumnos no mencionados anteriormente.
- Apertura de los centros educativos y de formación (autoescuelas, academias, etc.) que no estén incluidos en los apartados de Educación y Ciencia. Se establecerán las medidas de distanciamiento, higiene y protección oportunas.

Avanzada

F
a
s
e
3

- Apertura de todas las actividades, pero siempre manteniendo las medidas oportunas de seguridad y distancia.
- Protocolos de reincorporación presencial a las empresas (uso de EPIs y/u otras medidas de seguridad), con horario escalonado y garantías de conciliación.

Nueva Normalidad

- Terminan las restricciones sociales y económicas, pero se mantiene la vigilancia epidemiológica, la capacidad reforzada del sistema sanitario y la autoprotección de la ciudadanía.

CRONOGRAMA ORIENTATIVO

- **Sujeto a variaciones** en función de la evolución de la pandemia.
- Su **aplicación no** será necesariamente **simétrica** en todo el Estado.
- Fases I, II y III están previstas para su desarrollo **cada dos semanas desde el 10 de mayo a 30 de junio.**

EDUCACIÓN

- Se prevé en el cronograma que las actividades educativas dirigidas al refuerzo se desarrollen desde finales de junio hasta el 15 de septiembre.
- Se fija el inicio del curso escolar en septiembre "con seguridad".

DOCUMENTOS OFICIALES

Puedes consultar los documentos oficiales publicados por el Gobierno pinchando en los siguientes enlaces:

- **Plan de Transición a la Nueva Normalidad.**
- **ANEXO II. Previsión orientativa para el levantamiento de las limitaciones de ámbito nacional establecidas en el estado de alarma, en función de las fases de transición a una nueva normalidad.**
- **ANEXO III. Cronograma orientativo para la transición hacia una nueva normalidad.**

Conclusiones

- Es un Plan de **“posibles”** actuaciones de carácter general **sin concreción** alguna para su aplicación.
- Las medidas no se van a aplicar de forma simultánea en los territorios.
- Será necesaria su reglamentación y cobertura jurídica tanto por parte del Ministerio de Sanidad como de las Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, NO hay nada concreto ni definido. Este Plan no aclara la incertidumbre que desde hace semanas afecta al final e inicio del curso escolar porque no concreta medidas ni especifica como se van a aplicar en concreto algunas propuestas que hace.

EDUCACIÓN

El Presidente del Gobierno en sus declaraciones solo ha contemplado el regreso presencial a las aulas con carácter general al inicio del próximo curso en septiembre.

Las medidas previstas para un posible regreso de los alumnos en junio no parecen suponer una vuelta general de los alumnos:

- **Hasta 6 años:** solo si se acredita que los dos padres trabajan de forma presencial y no pueden flexibilizar el trabajo. Habrá limitación de aforo pero no se determina.

Es una medida que nada tiene que ver con lo educativo si no con lo asistencial y la conciliación de la vida familiar y laboral. No es posible mantener la distancia social ni algunas medidas de seguridad con niños pequeños y menos en grupo.

- **4º de ESO, 2º Bachillerato, 2º de FP GM y GS:** solo los que voluntariamente quieran asistir a los centros. Grupos de 15 alumnos como máximo y estableciendo asistencia alterna o grupos paralelos.

Difícil que el profesorado pueda atender a una parte de alumnos que se presenten en los centros de forma voluntaria y otros que prefieran seguir su formación vía online. Se generan más diferencias.

- **EVAU:** cada CC.AA. está desarrollando su normativa y tomará las medidas de seguridad adecuadas para su correcta celebración.
- **Resto de cursos y niveles:** se prepararán programas de refuerzo educativo a desarrollar en el centro.

El texto es muy ambiguo. No queda claro si se refiere solo a las actividades ya anunciadas durante el mes de julio de carácter voluntario y combinadas con actividades lúdicas. Se suma a esta ambigüedad el hecho de que en el cronograma se incluye parte del mes de junio para desarrollar estas actividades de refuerzo. Tampoco se mencionan límites de aforo u otras medidas de seguridad tanto sea si se vuelve antes de la finalización del curso como si se refiere al mes de julio.

DISCAPACIDAD

- Se permite la apertura de los centros y la asistencia de los alumnos será voluntaria.

No se especifican un número máximo de alumnos por aula ni las medidas de seguridad que se deben cumplir.

ANTE ESTE PLAN DE TRANSICIÓN



- FSIE exige que la decisión de volver a los centros, sea cuando sea, este fundamentada en criterios sanitarios y de seguridad. Actualmente, para FSIE no se dan las condiciones para una vuelta a los centros.
- FSIE exigirá que las medidas que se pretendan adoptar por las administraciones educativas sean debatidas y negociadas con los representantes de los trabajadores en cada ámbito de aplicación.
- FSIE va a exigir al Ministerio de Sanidad, Educación y a las administraciones educativas competentes que, en caso de que se decida la reincorporación de alumnado y profesorado a los centros educativos ordinarios y de educación especial (tanto ahora en junio como en septiembre), se haga con todas las garantías de seguridad y con un protocolo muy claro y concreto que deben cumplir los centros, trabajadores y alumnado. Este protocolo debe recoger la realización de pruebas diagnósticas del COVID-19 a los trabajadores y alumnado y el material necesario para la protección individual.
- Si hasta ahora los menores de edad se han considerado vectores de la expansión de la epidemia, es difícil entender que, precisamente los más pequeños (hasta 6 años), se puedan agrupar en los centros. Entendemos la dificultad que esta situación genera a las familias que tienen que trabajar, pero la decisión de volver al centro en este momento, es contradictoria con todo lo que se ha estado diciendo.
- FSIE ha exigido al Gobierno y sigue haciéndolo que adopte medidas de carácter económico para el sostenimiento de los centros de educación infantil. Estos centros educativos y no solo asistenciales, son imprescindibles pero muchos de ellos quizá no puedan volver a abrir sus puertas. Igual que se han aprobado ayudas para otros sectores, se debe hacer con este.
- Con relación a las personas con discapacidad, solicitaremos a las autoridades competentes aclarar quién debe diseñar el plan de recuperación segura al que se hace referencia y cual va a ser su contenido y forma de aplicación de los servicios de atención domiciliaria, de las terapias que deben recibir y de la situación de sus centros residenciales.

**VAMOS A PEDIR CLARIDAD Y CONCRECIÓN A LOS
RESPONSABLES POLÍTICOS PARA INTENTAR CONOCER
CUANTO ANTES LAS DECISIONES CONCRETAS QUE
PRETENDAN ADOPTAR.**

SEGUIREMOS INFORMANDO



#FuerzaFSIE

www.fsie.es